

# Concejo Provincial de Puno

## ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2017-C/MPP

Puno, 22 de Setiembre del 2017

### EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de Agosto del 2017, Dictamen N°002-2017-MPP-SR/COAT emitido por la Comisión Ordinaria de Administración Tributaria, Opinión Legal N°320-2017/MPP/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°0153-2017-MPP/GAT/SGRT emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: *Corresponde al concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.*

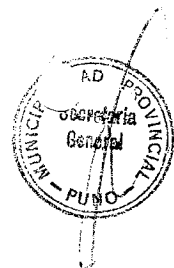
Que, la Ley N°29566 – Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, cuyo artículo 1° establece: *La presente Ley tiene por objeto modificar diversas disposiciones con rango de ley a fin de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias.*

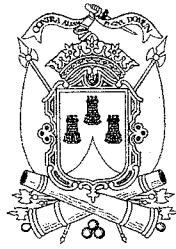
Que, mediante Informe N°0153-2017-MPP/GAT/SGRT emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, remite propuesta de Convenio con la Superintendencia de Registros Públicos y la Municipalidad Provincial de Puno. Dicho convenio tiene como objetivo implementar el artículo 5 literal a) de la Ley N°29566 así como la Disposición Complementaria Única de dicha norma.

Que, mediante Opinión Legal N°320-2017/MPP/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se concluye que es viable la aprobación y suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Que, mediante Dictamen N°002-2017-MPP-SR/COAT emitido por la Comisión Ordinaria de Administración Tributaria, concluye que en base al análisis de lo actuado, es viable la suscripción del Convenio de Adhesión y Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD Dictó el siguiente:





# Concejo Provincial de Puno

## ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2017-C/MPP

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración del Convenio de Adhesión y Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo, en merito a los considerandos antes expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Lic. Ivan Joel Flores Quispe, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la suscripción del Convenio de Adhesión y Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, bajo los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria, las acciones necesarias a efectos de coordinar y garantizar la suscripción del Convenio por ambas partes, debiendo informar y/o remitir el Convenio suscrito a Secretaria General.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Transportes y Seguridad Vial y demás instancias administrativas, implementen los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE

GM  
GA  
GAT  
GTSV  
SGRT.